EXPTE. D- 7862 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLCIITUD DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación a los efectos de que se sirva informar sobre los puntos que se precisan a continuación:

1- Consignar si continúa vigente para el año 2018 el servicio de transporte implementado por la DGCyE a los efectos de trasladar a los estudiantes a las escuelas de Punta Indio. De no continuar vigente especifique los motivos por los cuales se dio de baja el servicio y los mecanismos dispuestos para garantizar el traslado de los estudiantes a las escuelas.

2- Precise la cantidad de cupos otorgados a los comedores escolares de la localidad de Punta Indio durante el 2017 y los previstos para el 2018.

3- Informe si está previsto plan de obra, infraestructura y/i mejoramiento de las escuelas de la localidad de Punta de Indio, detallando etapas, presupuesto, plazos y proyecto.

4- Detalle si está prevista la creación de plurigrados en las escuelas secundarias N° N° 3 y N°5, precisando los motivos pedagógicos y legales que le dan fundamento, el impacto pedagógico, y las consecuencias para los trabajadores de la educación de tal decisión.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia de Bs As

WALTER J. ABARCA
Diputado Provincial
Bloque UC - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs As

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque FPV
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALIGENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PC
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr Presidente,

La comunidad educativa de Verónica, Punta Indio se encuentra profundamente preocupada debido a la notificación recibida por parte de autoridades de la DGCyE en la que manifestaban la suspensión del servicio de traslado de los estudiantes a las escuelas de la localidad.

Cabe señalar que este servicio se brinda en una zona rural, que las escuelas están ubicadas a gran distancia de la cabecera del Distrito y con caminos sin asfaltar. La EES N° 3 está a 23 km de la cabecera en una pequeña localidad del distrito, Punta del Indio, que tiene 800 habitantes, y la EES N° 5 perteneciente al paraje La Viruta está a una distancia de 50 km, y recibe matrícula de las estancias y chacras de sus alrededores, hijxs de peones y puesteros, por lo que la continuidad del transporte resulta absolutamente necesario para garantizar el acceso y la permanencia en las escuelas, que no constituye otra cosa que el ejercicio del derecho a la educación.

Lxs padres de lxs alumnxs trabajan en el campo, en las chacras y estancias de la zona, no tienen los recursos ni las posibilidades de llevar a sus hijxs a las escuelas, tampoco hay servicio de transporte público que cubra esos trayectos y el estado de los caminos rurales resulta intransitable.

Por lo tanto, el transporte garantizado por el Estado no configura un "gasto innecesario" sino que es un derecho que asiste a la totalidad de nuestrxs jóvenes y particularmente a la

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

comunidad educativa de Punta Indio, pues la continuidad de los estudios de esxs estudiantes depende, en gran medida, de la continuidad de ese servicio.

Paralelamente, autoridades de la Jefatura Distrital y Regional notificaron la decisión de no sostener de forma autónoma aquellos cursos con menos de 15 alumnos en las Secundarias N° N° 3 y N°5 de Punta Indio. Es decir, que se propone la fusión y creación de pluriaños en las dichas escuelas, lo que significa reestructurar la organización escolar en dos ciclo: Ciclo Básico 1 sección de 1ro, 2do, 3ro y Ciclo superior 1sección de 4to, 5to, 6to.

En este contexto, el trabajo docente iría en detrimento de la igualdad de oportunidades que debe garantizar el Estado Provincial con la implementación de Políticas Educativas. Con la nueva organización pedagógica promovida desde la Jefatura Regional, un docente un docente tendrá que desarrollará en cuatro módulos tres diseños curriculares, los cuales implementaba en una carga horaria de doce módulos. La consecuencia de esta "reestructuración" impactará negativamente y de forma directa en la calidad de la educación como también en las condiciones laborales de los auxiliares y docentes, que ven reducidas sus cargas horarias, perdiendo módulos y debiendo cumplir un sólo profesor en cuatro módulos el trabajo de una caja horaria de doce módulos.

Teniendo en cuenta que tal como afirma la Ley Nacional y Provincial, la Educación constituye un derecho humano, resulta inadmisible desarrollar la política educativa bajo estándares y cálculos de "cantidades". El Estado debe cumplir lo previsto en la Ley que en su artículo 16 establece los fines y objetivos de la política educativa provincial son:

a. Brindar una educación de calidad, entendida en términos de justicia social conforme a los principios doctrinarios de la presente Ley, con igualdad de oportunidades y posibilidades, y regionalmente equilibrada en toda la Provincia, asignando recursos a las instituciones de cualquier Ámbito, Nivel y Modalidad para que le otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, a través de políticas

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

universales y estrategias pedagógicas, fortaleciendo el principio de inclusión plena de todos los alumnos sin que esto implique ninguna forma de discriminación.

Resulta necesario recordar que ambas escuelas secundarias fueron creadas mediante el Decreto 256/05 y las Resoluciones N° 1045/05, N° 894/05, N° 3233/06, N° 306/06 y N° 1030 /07, conforme lo prescripto en las leyes de Educación Nacional N° 26.206 y de Educación Provincial N° 13.688.

Asimismo, la Resolución 1030/07 especifica que la organización de secciones en cada escuela debe tener en cuenta las condiciones geográficas y contextuales de cada Distrito o Localidad, procurando mantener la oferta del nivel en aquellas zonas donde no hay otras posibilidades.

A su vez, la Resolución 3367 que establece la conformación de las secciones según la matricula expresa:

-La formación de secciones/divisiones en los establecimientos urbanos de gestión estatal correspondientes a los niveles de Educación Primaria Básica, Secundaria Básica, Polimodal y T.T.P. se efectuará conforme a las siguientes pautas generales:

-Las secciones se abrirán con la totalidad de los años del mismo Plan de Estudio para los que existan inscriptos.

La formación de una única sección correspondiente a un año del plan de estudio, no requiere un mínimo de alumnos.

De esta manera, el "agrupamiento" o el "plurigrado" no tiene sustento normativo, sino que es una decisión que se inscribe en la política de ajuste, vaciamiento y estigmatización de la Educación Pública del Gobierno Provincial que encabeza María Eugenia Vidal.

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 5

Por otra parte, y con relación a los comedores escolares, según datos de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires aumentó la demanda de los comedores escolares en las escuelas bonaerenses en un 84%. El mayor déficit se da en el Conurbano, La Plata y General Pueyrredón. Según el relevamiento, casi el 18% de la demanda no está satisfecha en las instituciones.

La inmensa mayoría de los comedores que conforman ambos agrupamientos, Conurbano e interior de la provincia, valoran como "inadecuada" la cobertura de los cupos oficiales aprobados para el año en curso. Un 74,76% de escuelas no consideran satisfecha la cobertura institucional.

En la provincia de Buenos Aires hay 18.698 chicos y chicas que se distribuyen en 101 comedores escolares. Sin embargo, el ocupo oficial de almuerzos asciende a 15.781, por lo que el 17,8% de la demanda no se encuentra satisfecha. Si bien, desde el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires se señaló que "hubo una redistribución de cupos" en los comedores escolares, el ajuste sobre estas instituciones de contención social es una realidad.

Un ejemplo de esta compleja realidad que atraviesan los comedores se puede situar en la localidad bonaerense de Florencio Varela. A mediados del año pasado, docentes nucleados en el gremio SUTEBA, se presentaron en el Ministerio de Desarrollo Social junto a una delegación de madres, padres, estudiantes y directivos, para reclamar por el terrible ajuste aplicado en el Servicio Alimentario Escolar del distrito.

La gravedad de la situación planteada, el avasallamiento y atropello sistemático de los derechos revisten de urgencia este pedido de informe, y es por ello que solicitamos a cuerpo acompañen este proyecto.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO SARGENTOS
Diputado
Bloque FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EDUARDO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO EDUARDO ZURRO
Bloque
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

WALTER J. ABARCA
Diputado Provincial
Bloque UC - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.